

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9332 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que el procedimiento 0000333/2005 N, por auto de 14 de enero de 2010 se ha decretado la conclusión del presente concurso de la entidad mercantil Punto Bravo, S.A.U., C.I.F A-36020865.

Segundo.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Punto Bravo, S.A.U., C.I.F A-36020865, con domicilio en Pontevedra, Poligono Industrial O Campiño, parcela número 24, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, hoja número 4.763, folio 43, libro 1.163 de sociedades y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 14 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016553-1